

FORFAIT TRAVEL, S. A.*Declaración de insolvencia*

Don Fernando Benítez Benítez, Secretario judicial del Juzgado de lo Social n.º 34 de Madrid.

Hago saber: Que en el procedimiento ejecución 88/03, de este Juzgado de lo Social, seguido a instancia de don Tomas López Gálvez de la Fuente y don Javier Periañez Marugan, contra la empresa Forfait Travel, S. A., sobre ordinario, en fecha 07-09-2004, se ha dictado auto, que contiene la siguiente parte dispositiva:

a) Declarar a la ejecutada Forfait Travel, S. A., en situación de insolvencia total, por importe de 17.439,62 euros de principal, insolvencia que se entenderá a todos los efectos, como provisional.

b) Archivar las actuaciones previa anotación en el Libro correspondiente, y sin perjuicio de continuar la ejecución si en lo sucesivo se conocen nuevos bienes del ejecutado.

Madrid, 14 de diciembre de 2004.-Secretario judicial del Juzgado n.º 34, don Fernando Benítez Benítez.-58.384.

FRANCISCO CABRERA DURÁN*Declaración de insolvencia*

Juan Carlos Ruiz Zamora, Secretario del Juzgado de lo Social Número Siete de los de Málaga:

Hago saber que en el procedimiento de ejecución n.º 133/07 de este Juzgado de lo Social, seguido a instancia de Juan Manuel Rosales Cuesta contra Francisco Cabrera Durán se ha dictado auto que contiene la siguiente parte dispositiva:

Declarar al ejecutado Francisco Cabrera Durán en situación de insolvencia con carácter provisional por importe de 1.895,05 euros de principal, más la cantidad de 379,01 euros, que provisionalmente se han calculado para intereses legales y costas del procedimiento sin perjuicio de ulterior tasación.

Málaga, 14 de diciembre de 2004.-Secretario Judicial, Juan Carlos Ruiz Zamora.-58.468.

GESTIÓN Y DESARROLLO DE SERVICIOS ALTERNATIVOS, S. L.

Doña María Dolores García Contreras Martínez, Secretario/a Judicial del Juzgado de lo Social número 5 de Granada.

Hace saber: Que en este Juzgado, se sigue la Ejecución número 69/04, dimanante de autos 777/03 sobre Resolución de Contrato, en materia de Ejecución, a instancias de Juan Manuel Sánchez Núñez contra Gestión y Desarrollo de Servicios Alternativos, S. L., se ha dictado en fecha 2-12-04 Auto por el que se declara al ejecutado Gestión y desarrollo de Servicios Alternativos, S. L. en situación de insolvencia total por importe de 3.654,45 euros, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Y de conformidad con el artículo 274.5 de la L.P.L. expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Dado en Granada, a 2 de diciembre de 2004.-La Secretaria Judicial, María Dolores García Contreras Martínez.-58.431.

GESTORA DE TIENDAS Y NEGOCIOS, SOCIEDAD LIMITADA (Sociedad absorbente)**ELECTRODOMÉSTICOS BAIX LLOBREGAT, SOCIEDAD LIMITADA Unipersonal (Sociedad absorbida)****MEGATRONIC SANT ANDREU, SOCIEDAD LIMITADA Unipersonal (Sociedad absorbida)***Anuncio de fusión*

Se hace público que las Juntas Generales Extraordinarias de las citadas sociedades, celebradas el día 16 de diciembre de 2004, acordaron por unanimidad, la fusión por absorción por parte de la primera de las dos siguientes; lo que implica la disolución sin liquidación de las sociedades absorbidas con la transmisión en bloque de su patrimonio social a la sociedad absorbente que adquiere por su sucesión universal los derechos y obligaciones de las sociedades absorbidas.

Los acuerdos han sido adoptados conforme al Proyecto de Fusión redactado por los respectivos Consejos de Administración, el cual fue depositado en el Registro Mercantil de Barcelona, el 5 de noviembre de 2004.

De conformidad con el artículo 242 y 243 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace constar el derecho que asiste a los socios y acreedores de las sociedades participantes, de obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y el Balance de fusión, y el derecho de oposición a la fusión que asiste a los acreedores de cada sociedad durante un mes, contado desde la fecha del último anuncio de los acuerdos.

Sant Andreu de la Barca, 20 de diciembre de 2004.-El Presidente del Consejo de Administración de las sociedades «Gestora de Tiendas y Negocios, Sociedad Limitada», «Electrodomésticos Baix Llobregat, Sociedad Limitada Unipersonal» y «Megatronic Sant Andreu, Sociedad Limitada Unipersonal», Sr. don Rosendo Mondéjar Lope.-58.894. 1.ª 4-1-2005

GLOBELIMA, SOCIEDAD ANÓNIMA

La Junta General Extraordinaria y Universal celebrada el día 3 de diciembre de 2004 acordó, por unanimidad, la disolución, liquidación y extinción de la sociedad, aprobándose también, por unanimidad, el siguiente Balance de liquidación.

	Euros
Activo:	
Tesorería	105.158,09
Total activo	105.158,09
Pasivo:	
Fondos propios.....	102.000,00
Provisión gastos liquidación	3.158,09
Total pasivo	105.158,09

Lo que se publica para general conocimiento en cumplimiento del artículo 275 de la Ley de Sociedades Anónimas.

En Las Palmas de Gran Canaria, a 23 de diciembre de 2004.-La Liquidadora. María del Rosario León Socorro.-58.354.

GRANJA EL CAMPILLO, SOCIEDAD ANÓNIMA*Ampliación de Capital*

Se avisa a los señores accionistas de la sociedad que se ha fijado el día 25 de Enero de 2005 como fecha límite para la suscripción y desembolso del 50 % de la ampliación de capital acordada por la Junta General de 30 de

junio de 2004. Se emiten 115.091 acciones nuevas, por un valor nominal de 3,91 Euros cada una. El socio tiene derecho preferente de suscripción en la proporción de dos acciones nuevas por cada diez viejas.

Cortes (Navarra), 23 de diciembre de 2004.-El Secretario del Consejo de Administración. José Miguel Martínez Merino.-58.295.

GREENWICH RESOURCES, S. L. (Sociedad absorbente)**USEL NEGOCIAL, S. L. (Sociedad absorbida)**

Se hace público que los respectivos socios únicos de las citadas sociedades en ejercicio de las competencias de la Junta General, decidieron respectivamente en fecha 14 de diciembre 2004, la fusión por absorción invertida de Greenwich Resources, Sociedad Limitada como Sociedad absorbente, y Usel Negocial, Sociedad Limitada, como Sociedad absorbida, ostentando la sociedad absorbida el 100% de las participaciones sociales de la absorbente, con disolución sin liquidación de la Sociedad absorbida y traspaso en bloque a título universal de la totalidad de su patrimonio a la absorbente, sin ampliación de capital de la absorbente, al acordarse la entrega inmediata de las mismas a favor del socio único de la absorbida, todo ello en los términos y condiciones del proyecto de fusión suscrito por el Administrador único de las sociedades intervinientes común a ambas.

Lo cual se pone en conocimiento de los socios y acreedores de las sociedades participantes, con advertencia del derecho que los asiste a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los balances de fusión de conformidad con el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas. Los acreedores de las sociedades participantes pueden oponerse a la fusión en los términos establecidos en el artículo 166 y 243 de la Ley de Sociedades Anónimas, durante el plazo de un mes, a contar desde la fecha de la publicación del último anuncio del acuerdo de fusión.

En Barcelona, 15 de diciembre de 2004.-El Administrador único de Greenwich Resources, Sociedad Limitada y el Administrador único de Usel Negocial, Sociedad Limitada, común a ambas, don Francisco Sánchez de Carreras.-59.204. 1.ª 4-1-2005

GRUPO ECU, S. A.*Anuncio de reducción de capital*

De conformidad con el Art. 165 del Texto Refundido de la L.S.A., se comunica que en la Junta General Extraordinaria Universal celebrada el 16 de diciembre de 2004, se acordó, por unanimidad, la reducción del capital social con el fin de amortizar las acciones propias pertenecientes a la sociedad. Fue acordada la amortización de 13.382 acciones propias de un valor nominal de 30,050605 euros cada una de ellas, lo que determinó la reducción de capital en 402.137,20 euros. El capital social quedó fijado en 156.263,15 euros, dividido en 5.200 acciones nominativas y de un valor nominal cada una de 30,050605 euros, todo ello con las correspondientes modificaciones estatutarias.

Coslada, 27 de diciembre de 2004.-El Administrador Único, José Luis Alcalá-Zamora Jimeno.-58.361.

GRUPO EKTARAJ INTERNACIONAL, SOCIEDAD LIMITADA (Sociedad absorbente)**FUERTURIS 2000 POLÍGONO 6, SOCIEDAD LIMITADA (Sociedad absorbida)***Anuncio de fusión*

A los efectos de lo previsto en el artículo 94 de la Ley de Sociedades de Responsabilidad Limitada y en los ar-

títulos 242 y 243 de la Ley de Sociedades Anónimas, se pone en general y público conocimiento que las Juntas Generales universales de socios de las sociedades epigrafiadas, celebradas ambas el 15 de diciembre de 2004, han aprobado por unanimidad, la fusión mediante la absorción de «Fuerturis 2000 Polígono 6, Sociedad Limitada» por parte de «Grupo Ektaraj Internacional, Sociedad Limitada», con la consiguiente disolución sin liquidación de la sociedad absorbida y el traspaso en bloque de todo su patrimonio a la sociedad absorbente.

La fusión se ha acordado con sujeción al Proyecto de Fusión que quedó presentado a depósito en el Registro Mercantil de Las Palmas con fecha 3 de diciembre de 2004.

Como consecuencia de la fusión acordada, se aprueba una ampliación de capital en la sociedad absorbente de 118.413,40 euros, mediante la emisión de 19.670 participaciones de 6,02 euros de valor nominal cada una y considerándose como Reserva de Fusión la diferencia entre el valor nominal de las participaciones emitidas y el proporcional que corresponda al valor del patrimonio recibido por «Grupo Ektaraj Internacional, Sociedad Limitada» de «Fuerturis 2000 Polígono 6, Sociedad Limitada».

Se hace constar haberse cumplimentado lo dispuesto en el artículo 242 y 243 de la Ley de Sociedades Anónimas y en el artículo 94 de la Ley de Sociedades de Responsabilidad Limitada, el derecho que asiste a los socios y acreedores de obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y el Balance de fusión. Asimismo, los acreedores de cada una de las sociedades que se fusionan podrán oponerse al acuerdo de fusión dentro del plazo de un mes a contar desde la publicación del tercer y último anuncio de fusión, en los términos previstos en el artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas.

En Las Palmas de Gran Canaria, 21 de diciembre de 2004.—En representación de «Grupo Tara Continental, Sociedad Limitada» y como Administrador mancomunado de «Grupo Ektaraj Internacional, Sociedad Limitada», don Jay Prakash Shani y en representación de «Maxwill Inversiones, Sociedad Limitada» y como administradora mancomunada de «Grupo Ektaraj Internacional, Sociedad Limitada», doña Rachel Purswaney y en calidad de Administrador único de «Fuerturis 2000 Polígono 6, Sociedad Limitada», don Jay Prakash Shani.—58.898. 1.ª 4-1-2005

I.E.S.T. VIAJES, S. A.

(Sociedad parcialmente escindida)

NUBA EXPEDICIONES, S. L.

(Sociedad beneficiaria)

Anuncio de escisión parcial

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 42 y 254 de la Ley de Sociedades Anónimas y el artículo 94 de la Ley de Sociedades de Responsabilidad Limitada, se comunica que las Juntas Generales Extraordinarias y Universales de estas dos sociedades celebradas en Madrid y en Alcobendas respectivamente, el día 30 de noviembre de 2004, aprobaron, por unanimidad, la escisión parcial de la sociedad I.E.S.T. Viajes, S.A., mediante la aportación y traspaso de una rama de actividad a la sociedad beneficiaria Nuba Expediciones, S.L., en los términos y condiciones reflejados en el proyecto de escisión suscrito por el Consejo de Administración de I.E.S.T. Viajes, S.A., y por el Administrador único de la entidad Nuba Expediciones, S.L., y depositado en el Registro Mercantil de Madrid.

Se hace constar expresamente el derecho que asiste a los accionistas, socios y acreedores de las sociedades participantes en la escisión a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y del Balance de escisión. Durante el plazo de un mes a contar desde la fecha de publicación del último anuncio de escisión parcial, los acreedores de ambas sociedades podrán oponerse a la misma en los términos previstos en los artículos 166 y 243 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Madrid, 20 de diciembre de 2004.—Mario Hernández Mozo, Secretario del Consejo de Administración de la mercantil I.E.S.T. Viajes, S.A. Hilario de la Mata, Administrador único de la entidad Nuba Expediciones, S.L.—58.501.

2.ª 4-1-2005

IBÉRICA DE GRASAS Y PROTEÍNAS, S. A.

Anuncio de emisión de nuevos títulos

A los efectos de lo dispuesto en el artículo 59 de la Ley de Sociedades Anónimas se anuncia, por acuerdo del Consejo de Administración de la Sociedad de fecha 2 de Noviembre de 2001, que han quedado anulados los títulos representativos de las acciones números 61.986 a 62.235, 62.236 a 62.485, 62.486 a 62.735, 62.736 a 62.985, 114.047 a 114.528, 114.529 a 115.010, 115.011 a 115.492, 115.493 a 115.974 y 116.897 a 116.938, de esta Sociedad que no fueron presentados para su canje dentro del plazo concedido al efecto mediante anuncio publicado en el Boletín Oficial del Registro Mercantil de fecha 21 de Junio de 2000, habiendo sido sustituidos por otros cuya emisión por el presente se anuncia y que han quedado depositados en la Compañía en fecha 2 de Noviembre de 2001 por cuenta y a disposición de sus legítimos titulares, previa justificación de su derecho conforme a la legislación vigente.

Humanes de Madrid, 17 de noviembre de 2004.—Rafael Gómez de Membrillera Dolset, Secretario del Consejo de Administración.—58.711.

INGENIERÍA AGRO-ALIMENTARIA EXTERIOR, S. L.

Edicto

Doña Gracia Agueda Morales Payán, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número 2 de Terrassa,

Hago saber: Que en el procedimiento de ejecución número 87/2003, seguidos en este Juzgado de lo Social número 2 de Terrassa, a instancia de don Evaristo Flores Serrano, contra Ingeniería Agro-Alimentaria Exterior, S.L., se ha dictado en fecha 2 de septiembre de 2004, Auto por el que se declara al ejecutado Ingeniería Agro-Alimentaria Exterior, S.L., en situación de insolvencia, por importe de 3.280,61 euros, insolvencia que se entenderá a todos los efectos, como provisional.

Y de conformidad con el art. 274.5 de la L.P.L., expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

En Terrassa, a 21 de diciembre de 2004.—El Secretario Judicial.—58.424.

INMOBILIARIA AUMELL, SOCIEDAD LIMITADA

(Sociedad absorbente)

CONRADO VILAR, SOCIEDAD ANÓNIMA

Sociedad unipersonal

INMOBILIARIA PUIG, S. A.

PERA, SOCIEDAD LIMITADA

Sociedad unipersonal

SAVIJOC, SOCIEDAD LIMITADA

Sociedad unipersonal

(Sociedades absorbidas)

Se hace público que las Juntas Universales de socios y accionistas de Inmobiliaria Aumell, Sociedad Limitada, Conrado Vilar, Sociedad Anónima Unipersonal, Inmobiliaria Puig Sa Pera, Sociedad Limitada Unipersonal y Savijoc, Sociedad Limitada Unipersonal, celebradas todas ellas el 29 de diciembre de 2004, han acordado la fusión por absorción impropia, en que la primera adquiere el patrimonio de las restantes, integrándose dicho pa-

trimonio, por sucesión universal de sus derechos y obligaciones en la sociedad Inmobiliaria Aumell, Sociedad Limitada, procediéndose a la disolución sin liquidación de Conrado Vilar, Sociedad Anónima Unipersonal, Inmobiliaria Puig Sa Pera, Sociedad Limitada Unipersonal y Savijoc, Sociedad Limitada Unipersonal. La fusión se ha aprobado en base a un Proyecto depositado en el Registro Mercantil de Girona. Se hace constar expresamente el derecho que asiste a los socios, accionistas y acreedores de las sociedades que se fusionan de obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y del Balance de fusión, así como el derecho de los acreedores a oponerse a la fusión, de conformidad con el artículo 243 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Sant Antoni de Calonge, 29 de diciembre de 2004.—El Administrador de las sociedades, Conrad Vilà Vilar.—59.210.

1.ª 4-1-2005

INVERBLAVA INVERSIONS, SOCIEDAD DE INVERSIÓN DE CAPITAL VARIABLE, SOCIEDAD ANÓNIMA

El Consejo de Administración ha acordado convocar la Junta General de Accionistas de la Sociedad, con carácter extraordinario, que se celebrará en Boadilla del Monte, Madrid, Avenida Cantabria, s/n, los días 27 de enero de 2005, a las diez horas treinta minutos, en primera convocatoria, y 28 de enero de 2005, a la misma hora y en el mismo lugar, en segunda convocatoria.

Orden del día

Primero.—Modificaciones en el seno del Consejo de Administración. Acuerdos a adoptar, en su caso.

Segundo.—Delegación de facultades para la formalización, ejecución e inscripción, en su caso, de los acuerdos adoptados en esta sesión.

Tercero.—Redacción, lectura y aprobación, en su caso, del Acta de la sesión.

Se hace constar el derecho de los accionistas a examinar en el domicilio social, de forma inmediata y gratuita, los documentos que han de ser sometidos a aprobación de la Junta General y el informe de los Administradores sobre justificación de las modificaciones de Estatutos Sociales, en su caso, propuestas; los accionistas podrán solicitar la entrega o el envío gratuito de dichos documentos y los informes o aclaraciones que estimen precisos acerca de los asuntos comprendidos en el orden del día.

Madrid, 29 de diciembre de 2004.—El Secretario del Consejo de Administración, Don Ramón Golobart Sanroma.—59.235.

LA HOSTELERÍA DE MAJADAHONDA, S. L.

Declaración de insolvencia

Don Fernando Benítez Benítez, Secretario judicial del Juzgado de lo Social n.º 34 de Madrid,

Hago saber: Que en el procedimiento ejecución 107/03, de este Juzgado de lo Social, seguido a instancia de doña Carole Catherine Arzenton Martin y don Lorenzo Arzenton Martin, contra la empresa La Hostelería de Majadahonda, S. L., sobre ordinario, en fecha 22-10-2004, se ha dictado auto, que contiene la siguiente parte dispositiva:

a) Declarar a las ejecutadas La Hostelería de Majadahonda, S. L., en situación de insolvencia total, por importe de 3.564,12 euros de principal, insolvencia que se entenderá a todos los efectos, como provisional.

b) Archivar las actuaciones previa anotación en el Libro correspondiente, y sin perjuicio de continuar la ejecución si en lo sucesivo se conocen nuevos bienes del ejecutado.

Madrid, 14 de diciembre de 2004.—Secretario judicial del Juzgado n.º 34, don Fernando Benítez Benítez.—58.386.